

**EXP-UNC: 42275/2012**

**CORDOBA, 27 de julio del 2020**

**VISTO:**

El EXP-UNC: 42275/2012, en el que la Secretaría de Posgrado solicita la contratación por Locación de servicios -sin relación de empleo público- de la Dra. Vanina Andrea Papalini, DNI N° 20.024.163, para el dictado y evaluación del Curso “Cuestiones Actuales del Campo Comunicacional” correspondiente al Nivel II de la carrera de Doctorado en Comunicación Social, desde el 12 y hasta el 21 de Mayo del presente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Papalini, ha prestado efectiva y satisfactoriamente los servicios de que se trata de acuerdo al informe de desempeño emitido por el Secretario de Posgrado e incorporado al presente expediente.

Que se cumplimentaron los recaudos exigidos por los arts. 16 inc. a) y 18 de la Ordenanza 05/12 del Honorable Consejo Superior y de la Resolución N° 148/2012 de la SPGI en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el reconocimiento de las tareas realizadas.

Por todo ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.**-Reconocer, en forma excepcional y fundado en razones de emergencia, los servicios prestados por la Dra. Vanina Andrea Papalini, DNI N°

20.024.163, en el dictado del curso “Cuestiones Actuales del Campo Comunicacional” correspondiente al Nivel II de la carrera de Doctorado en Comunicación Social, desde el desde el 12 y hasta el 21 de Mayo del 2020.

**ARTÍCULO 2º.**-Disponer el pago de la suma de pesos diecinueve mil (\$19.000.-) a la Dra. Vanina Andrea Papalini, en concepto de legítimo abono, que deberá ser afrontado con fondos proveniente de la fuente: Recursos Propios y/o Fondos en Dependencia del Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**ARTÍCULO 3º.**-Protocolícese, notifíquese, comuníquese a los interesados. Gírese Secretaría de Posgrado a los fines de su notificación y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Área Económico-Financiera. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC Nº: 358**



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba